

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

9

MADRID NÚMERO 13

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA ISABEL TIRADO GUTIERREZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 13 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 573/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ISRAEL RODRIGUEZ PEÑALVER frente a FOGASA y SOLUCIONES AQUATICAS Y MANTENIMIENTO SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

“En Madrid a veintitrés de octubre de dos mil dieciocho.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 13, D. ANGEL JUAN ALONSO BOGGIERO los presentes autos nº 573/2017 seguidos a instancia de D. ISRAEL RODRIGUEZ PEÑALVER asistido por la Letrada Dª Ana Mª Matamala Salinero contra FOGASA y SOLUCIONES AQUATICAS Y MANTENIMIENTO SL sobre Reclamación de Cantidad.

EN NOMBRE DEL REY

Ha dictado la siguiente

SENTENCIA N° 411/2018

FALLO

Estimando la demanda interpuesta por D. ISRAEL RODRIGUEZ PEÑALVER frente a la empresa SOLUCIONES AQUATICAS Y MANTENIMIENTO SL y frente al FOGASA debo:

1º.- Condenar a la empresa SOLUCIONES AQUATICAS Y MANTENIMIENTO SL a que abone a D. ISRAEL RODRIGUEZ PEÑALVER la cantidad de 1.380'67 euros, más el 10% de interés por mora.

2º.- Absolver al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, sin perjuicio de sus obligaciones legales.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SOLUCIONES AQUATICAS Y MANTENIMIENTO SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintitrés de octubre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/37.314/18)

